



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Lunes diez (10) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Radicado N.º	053684089001-2019-00026
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	GLORIA DEL ROCIO CELIS
Demandado	TERCEROS INDETERMINADOS
asunto	CONCEDE RECURSO DE APELACION
A.S.C. N.º	2021-067

Visto el informe secretarial que antecede, y presentada en legal forma por parte de la apoderada de la demandante la apelación en contra del auto que decretó la terminación del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, se concede el recurso de alzada por ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó, dicho recurso se concede en el efecto diferido en los términos del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase el expediente digital correspondiente previa las anotaciones de rigor.



**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**